



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-221/2024

PARTE ACTORA: SANDRA DIAZ MERINO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE SANTA MARIA LAS CUEVAS MUNICIPIO DE ALTZAYANCA TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ALTZAYANCA, TLAXCALA.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax, a nueve de julio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por **resolución de cuatro de julio** del año en curso, dictado por el **Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala**, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las nueve horas con treinta minutos de este día, la suscrita Actuaría procedo a notificar la resolución antes citada a **todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión publica del acuerdo de mérito, constante de nueve páginas. Lo anterior para los efectos legales a haya lugar. **DOY FE.** -----



ACTUARÍA Electoral de Tlaxcala
LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES